

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15943 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 883/2013, 118/2014 y 119/2014, Sección C4.

Fecha del Auto de Declaración Conjunto: 19/3/2014.

Clase de concurso: Concurso coordinado voluntario abreviado.

Entidades y personas concursadas: Gestio i Iniciativa de Comunicacions y Seguretat 44, S.L., con CIF B-61740189, doña María del Pilar Sanmartín Mulero, con NIF 43.679-030 Y y don Juan Mariano Gudiñó Gorbacho, con NIF 38,802.270 M

Administración concursal: Equipo Concursal S.L.P (Don Albert Noguer Alonso), Barcelona, avenida Diagonal, n.º 359 A, principal, 08037 Barcelona. Teléfono 93.200 32 23 y fax 93 200 97 61.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Barcelona, avenida Diagonal, n.º 359 A, principal, 08037 Barcelona, teléfono 93.200 32 23 y fax 93 200 97 61.

Dirección electrónica: entrada@equipoconcursal.net.

Regimen de las facultades de las concursadas: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 8 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020607-1